

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 26 de enero de 1999, a la misma hora y lugar; caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

2. Rústica. : Vivienda unifamiliar tipo B. Situación: Avenida Nueve de Octubre, número 4, primero. Superficie: 114,02 metros cuadrados, útil; 92,48 metros cuadrados. Población: Alginet. Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.512, libro 226, folio 56, finca 17.271. Estado de conservación: Bueno. Valor: 7.500.000 pesetas.

El valor de la urbana se eleva a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Rústica. Garaje. Situación: Avenida Nueve de Octubre, número 4, sótano. Superficie: 24 metros cuadrados. Población: Alginet. Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 152, finca 17.265. Estado de conservación: Bueno. Valor: 600.000 pesetas.

El valor de la urbana se eleva a la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Carlet a 20 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—58.485.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Construcciones Alonso Jiménez, Sociedad Limitada», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: Finca número 24.642, tasada en 20.410.050 pesetas, y finca número 21.274, tasada en 8.552.250 pesetas.

Primera subasta, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o en la cuenta de consignaciones número 3955000018010196, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.642, folio 163 del tomo 665 del archivo, libro 563 del Ayuntamiento de Carmona.

Urbana.—Casa sita en esta ciudad y en su calle Nuestro Padre Jesús Nazareno, marcada con el número diez de gobierno. Ocupa toda la superficie del solar, o sea 135 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja tiene una cabida de 125 metros cuadrados destinados a taller mecánico, estando el resto destinado hasta la total superficie del solar a hueco de escalera de acceso a la planta alta. La planta alta, a la que se accede a través de escalera que arranca de puerta situada a la izquierda de la entrada de taller, tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponde a dos patios y el resto está distribuido en tres dormitorios, salón, comedor, cocina y cuarto de baño. Está cubierta en azotea visitable. Linda: Frente, con la indicada calle; derecha, entrando, con solar de los hermanos Alonso Jiménez; izquierda, con el de don Francisco Alonso Jiménez, y fondo, con los don Francisco Alonso Jiménez y con el de don Juan Buiza Ponce.

Finca número 21.274, folio 113 vuelto del tomo 606 del archivo, libro 510 del Ayuntamiento de Carmona.

Urbana.—Solar para edificar al sitio de la Alcantarilla, de esta ciudad, con 8,25 metros de fachada por 15,45 metros de fondo, o sea 127,46 metros cuadrados. Linda: Frente, con el camino de La Alcantarilla; derecha, entrando, con porción segregada de la que se describe y vendida a don José Lera Reyes; izquierda, con solar de don Francisco Alonso Cabeza, y fondo, con el de don Antonio Caro López.

Dado en Carmona a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—58.476.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 2/1998 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra don Ricardo Romero Cabrera y doña Amparo Sendra Ribera, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de enero de 1999 por segunda el día 9 de febrero de 1999, y por tercera el día 9 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar previamente en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529 0000 18 0002 98, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Albal, calle Santa Ana, número 48, hoy número 42. Compuesta de planta baja con corral y piso alto, de unos 4 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, la de don Tomás Quiles; derecha, la de doña María Martínez, y espaldas, la calle de San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 901, libro 43 de Albal, folio 62 vuelto, finca 4.184. La hipoteca fue inscrita en dicho Registro al tomo 2.182, folio 110 de Albal, folio 20, finca 4.184, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en 14.850.000 pesetas.

2. Apartamento, puerta 10, a la izquierda de la sección G-H desde el lindero norte, en la planta décima del edificio sito en la playa de Tabernes de Valldigna, denominado «San Isidro Labrador». Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 27 metros cuadrados son de terraza y galería. Se compone, además de éstas, de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Derecha, apartamento puerta 10-H; izquierda, apartamento puerta 10-F, y fondo, zona deportiva en ámbitos. Cuota: 1 por 100.

Forma parte del edificio «San Isidro Labrador», en la playa de Tabernes de Valldigna. Ocupa una superficie solar de 3.589 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza; sur, don Miguel Castelló y otros; este, playa, y oeste, calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.066, libro 433 de Tabernes, folio 133, finca 30.561. La hipoteca fue inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna al tomo 2.491, libro 556 de Tabernes, finca 30.561, folio 103, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en 12.150.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de octubre de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—58.463-*

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Higuera Torres, en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Mansilla Chillón y doña Carmen Caballero Rodríguez, declarados en rebeldía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, las fincas que a continuación se referirán, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870112-271 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan y su valor

1. Finca sita en calle Castellones, número 14-26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 38, folio 60, libro 4, finca número 335. Valorada en 1.037.000 pesetas.

2. Las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Peal de Becerro, en el Barranco del Moro:

Finca 8.307, tomo 736, libro 113, folio 115, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

Finca 8.882, tomo 741, libro 114, folio 101, de 23 áreas 48,5 centiáreas.

Valorada en 264.000 pesetas.

Finca 2.690, tomo 741, libro 114, folio 105, de 35 áreas 19 centiáreas.

Valorada en 264.000 pesetas.

Finca 2.691, tomo 741, libro 114, folio 107, de 24 áreas 47 centiáreas.

Valorada en 276.000 pesetas.

Finca 2.692, tomo 741, libro 114, folio 109, de 12 áreas 71 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

Finca 5.817, tomo 749, libro 115, folio 43, de 1 hectárea 8 áreas 61 centiáreas.

Valorada en 1.176.000 pesetas.

Finca 1.712, tomo 749, libro 115, folio 189, de 21 áreas 53 centiáreas.

Valorada en 140.000 pesetas.

Finca 1.091, tomo 749, libro 115, folio 191, de 24 áreas 47 centiáreas.

Valorada en 276.000 pesetas.

Finca 1.504, tomo 765, libro 117, folio 161, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 6.860, tomo 741, libro 114, folio 111, de 12 áreas 71 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

Finca 5.819, tomo 372, libro 63, folio 195, de 35 áreas 59 centiáreas.

Valorada en 396.000 pesetas.

Finca 7.524, tomo 381, libro 64, folio 74, de 14 áreas 67,5 centiáreas.

Valorada en 168.000 pesetas.

Finca 7.525, tomo 381, libro 64, folio 76, de 14 áreas 67,5 centiáreas.

Valorada en 168.000 pesetas.

Finca 7.526, tomo 381, libro 64, folio 78, de 13 áreas 69 centiáreas.

Valorada en 91.000 pesetas.

Finca 7.527, tomo 381, libro 64, folio 80, de 13 áreas 69 centiáreas.

Valorada en 156.000 pesetas.

3. Las siguientes fincas rústicas sitas en Peal de Becerro, en Los Pedregales:

Finca 3.239, tomo 158, libro 27, folio 58, de 47 áreas 19 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 12.925, tomo 713, libro 109, folio 150, de 43 áreas 1 centiárea.

Valorada en 468.000 pesetas.

Finca 9.479, tomo 754, libro 116, folio 169, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

Finca 9.481, tomo 754, libro 116, folio 173, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 516.000 pesetas.

4. Finca rústica, sita en Peal de Becerro, en La Silleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 772, libro 118, folio 156, finca número 8.360.

Valorada en 516.000 pesetas.

5. Finca urbana, sita en Peal de Becerro, en calle Calvario, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 363, libro 62, folio 147, finca número 7.329, de 70 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Finca urbana, sita en Peal de Becerro, en calle Calvario, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 423, libro 70, folio 65, finca número 8.177, de 72,80 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Solar urbano, sito en terreno perteneciente al sitio llamado Los Caños, en calle Blas Infante, de Peal de Becerro, se trata de dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 629, libro 95, folio 1, finca 11.749, de 7 áreas 8 centiáreas; y tomo 555, libro 86, folio 249, finca 9.657, de 5 áreas 12 centiáreas. Que al compartir entre ambas una edificación que consta de vivienda y local comercial de 100 metros cuadrados cada uno, se sacan a subasta como una unidad valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—Conforme, el Juez, Antonio Carrascosa González.—58.400.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Flores y doña Concepción Candelas, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda segundo, puerta primera, casa en calle Carrilejos, número 61, hoy 65, urbanización «Molino de Viento», en Colmenar Viejo, que es la planta segunda, primera vivienda subiendo a mano izquierda, con una superficie construida de 71,25 metros cuadrados, y útil de 66,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 96, libro 96, folio 101, finca número 7.873.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 11.400.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 12 de febrero de 1999, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 12 de marzo de 1999, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-268/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las acep-